

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ABOGADO/A VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA.

Primero.- Realizadas las fases de oposición y de concurso, según lo establecido en el Punto Sexto y Séptimo de las Bases que rigen esta convocatoria, y visto que en el Punto Octavo de dichas bases se indica que la calificación definitiva será la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso, el resultado obtenido por los aspirantes ordenados por orden de puntuación es la que se detalla a continuación:

Apellidos y Nombre	PUNTUACIÓN PRIMERA PRUEBA FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN SEGUNDA PRUEBA FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TERCERA PRUEBA FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL PROCESO SELECTIVO
COBO PALAZÓN, MARÍA JOSÉ	17,01	19,00	16,25	5,00	57,26
CORBALÁN CORBALÁN, SALVADOR	12,59	14,50	17,25	22,00	66,34
GARCÍA ABADÍA, ANA BELÉN	15,59	21,50	21,25	18,70	77,04
MARÍN LIDÓN, ESTER JOSÉ	14,17	19,25	13,50	22,00	68,92

Segundo.- En virtud de lo establecido en el Punto Noveno de la presente convocatoria, **el Tribunal declara aprobado en este proceso selectivo y propone al Alcalde su nombramiento como funcionario de carrera como Abogado/a** (Grupo A; Subgrupo A1; Escala Administración Especial y Subescala Técnica Superior) al aspirante que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GARCÍA ABADÍA, ANA BELÉN	**6144***

El aspirante propuesto deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en original y copia o debidamente compulsados.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentara la documentación o de la misma resultara que carece de alguno de los requisitos exigidos o de los méritos alegados, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Transcurrido dicho plazo, el aspirante propuesto por el Tribunal será nombrado funcionario en prácticas, por un periodo de 2 meses y una vez superado éste, será nombrado funcionario de carrera. El plazo para tomar posesión será de 20 días naturales a contar desde la fecha de la resolución de nombramiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Tercero.- Se propone la **creación de una lista de espera** para posibles contrataciones temporales, de conformidad con el Punto Décimo de las Bases, compuesta -y en el orden que se indica- por:

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.- MARÍN LIDÓN, ESTER JOSÉ	**4771***
2.- CORBALÁN CORBALÁN, SALVADOR	**8079***
3.- COBO PALAZÓN, MARÍA JOSÉ	**5211***
4.- DÍAZ BAEZA, INÉS	**4982***

Los aspirantes incluidos en esta lista deberán de aportar en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como los méritos alegados para la fase de concurso que deberán aportarse mediante originales para su cotejo o copias compulsadas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante no presentara la documentación o de la misma resultara que carece de alguno de los requisitos exigidos o de los méritos alegados, no podrá formar parte de la lista de espera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Juan Antonio Martínez López

Guadalupe Moreno Vera

- *Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y página web municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

